



Resolución Gerencial

N° 067 /2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 27 DIC 2013

VISTOS:

El Informe Técnico Legal N° 012/20132-GRP-PECHP-40600-OAJ-PATRIMONIO de fecha 26 de Diciembre del 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el responsable de Control Patrimonial del Proyecto Especial Chira Piura, recomendando la Baja Física y Contable de un Camión Volquete, por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, de fecha 30 de Noviembre del 2007, se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 14 de Marzo del 2008, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la misma que establece, en su Art. 10, inciso j), las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, dentro del cual dispone aprobar el alta y la baja de sus bienes;

Que la Resolución N° 021-2002/SBN publicada el 25 de Julio del 2002, aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN denominada "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", en el Art. 3° numeral 3.1.1 establece que la Baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, a la que se autoriza mediante resolución administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, con el documento de "**Vistos**", la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el responsable de Control Patrimonial, manifiestan que evaluado y revisado el expediente administrativo respectivo, se determina que el vehículo volquete marca ISUZU, Placa de Rodaje WB-5343, se encuentra inmerso en la causal de **MANTENIMIENTO o REPARACIÓN ONEROSA** debido a que dicho vehículo tiene 31 años de antigüedad, es decir, ha superado su vida útil, además se ha demostrado que en su utilización a cargo de la Municipalidad del Centro Poblado de Cruceta manifiestan que presenta constante fallas y que su capacidad operativa ha disminuido generando gastos en sus reparaciones; por lo que no reporta utilidad al PECHP, sino por el contrario conllevaría mayores gastos en su mantenimiento y operatividad, recomiendan se proceda la continuación del trámite de baja de dicho bien, el que se encuentra apto para su disposición final;

Contando con las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;





Resolución Gerencial

N° 067/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 27 DIC 2013

Pág. 02

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en la Ordenanza Regional N° 257-2013/GRP-CR, de fecha 16 de Enero del 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese, la Baja Física y Contable del Camión Volquete marca ISUZU, placa WB-5343 de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura, por la causal de MANTENIMIENTO o REPARACIÓN ONEROSA, cuyo valor en libros es Veinte Nueve Mil Novecientos Veinte y Nueve con 02/100 Nuevos Soles (S/. 29,929.02), cuyas características se detallan a continuación:

Denominación	: Camión Volquete
Código Patrimonial	: 678245500001
Marca	: ISUZU
Placa	: WB 5343
Modelo	: TDH 50
Motor	: 300776
Serie	: 1951374
Año	: 1982
Combustible	: Diesel
Estado	: Regular

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Control Patrimonial del Proyecto Especial Chira Piura la implementación del procedimiento del destino final del bien mueble, de conformidad a lo establecido en la normatividad emitida por el Sistema Nacional de Bienes Estatales y las funciones conferidas al Gobierno Regional de Piura en la Ordenanza Regional N° 194-2010/GRP-CR.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura y órganos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura, para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTH
Gerente General
Proyecto Especial Chira - Piura

